



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte actora en la causa FERREYRA, HECTOR ISMAEL c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE DEFENSA s/SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **HECTOR ISMAEL FERREYRA**, representado por la **Dra. Silvia Lucrecia Vitali de Mulvaj**.

Tribunal de origen: **CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MAR DEL PLATA**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA N° 2**.